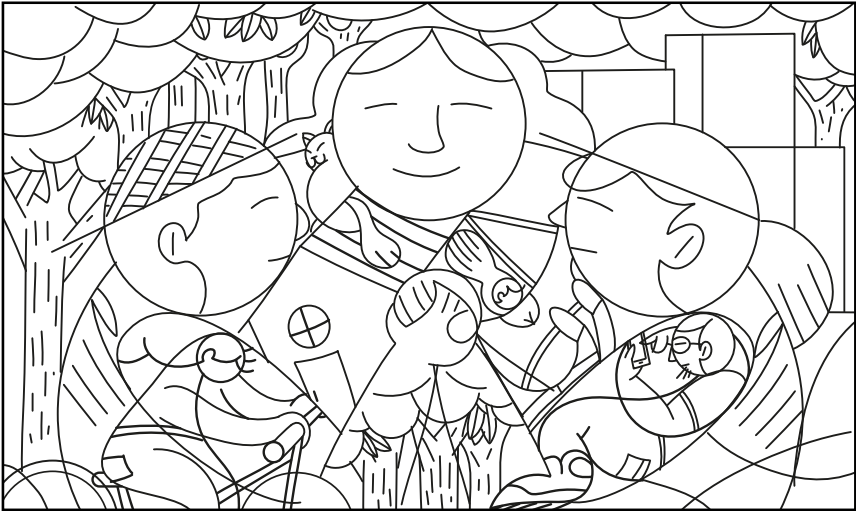


DERECHOS CULTURALES

# Un horizonte consolidado: sectarismo, atomización y privatización de la cultura



En el 2022 se consolidó la restauración del viejo paradigma de la cultura, una noción restringida donde solo hay sitio para la identidad nacional homogénea y normativizada, ciertas artes y una noción romántica del patrimonio. No hay lugar para las minorías culturales, particularmente, para la diversidad sexual y el pluralismo étnico, ni para una visión estratégica de la cultura en el desarrollo. La regresión sucede sin interpelación de la ciudadanía organizada.

**Palabras claves:** *perspectiva cultural, campo cultural, sectarismo, sectorialización, privatización de la cultura.*

**Vladimir Velázquez Moreira**

La restauración del viejo paradigma de modelo cultural se ha consolidado. El artículo comienza con el análisis sobre las implicancias culturales de la prohibición de la perspectiva de género, un hecho contemporáneo, y prosigue con el estudio del círculo vicioso en el que se encuentra atrapado el patrimonio cultural, la continuidad de un proceso de larga data. Avances como el reconocimiento de los derechos de la población afrodescendiente o la multiplicación de los fondos concursables, si bien importantes, no logran un impacto estratégico debido a contradicciones de diversa índole. El corolario del artículo es el examen de las consecuencias de la atomización del campo cultural paraguayo.

## SITUACIÓN DEL DERECHO EN 2022

### IMPLICANCIAS CULTURALES DE LA PROHIBICIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El principal conflicto cultural contemporáneo del país gira en torno a la diversidad sexual, que consiste en la ofensiva violenta contra la perspectiva de género, transmutada en «ideología de género» por parte del movimiento antiderechos.

La connivencia entre el Gobierno, poderes fácticos y el movimiento antiderechos<sup>1</sup> viene de años. Un hito es la Resolución del MEC, promulgada en el 2017, que prohíbe la difusión de la «ideología de género» en el sistema educativo<sup>2</sup>. Esta *afinidad electiva* entre el régimen clientelar y la contraofensiva fundamentalista ha amplificado su intensidad, alcance y fuerza en el último año, a partir del avance de la coyuntura electoral, pues ciertos contendientes constatan el poderoso influjo de la homofobia en las conductas de la población. El principal recurso comunicacional del Partido Colorado, particularmente de ciertos movimientos, es el llamamiento a «Dios, patria y familia» contra la perversión sobre «nuestros hijos».

Si bien otros artículos del presente informe ahondan en el tema, aquí interesa poner de manifiesto las implicancias culturales de la campaña orquestada en contra de la diversidad sexual:

1 «¿Una agenda globalista para diezmar la población mundial?», *Latinoamérica* 21, 24 de junio de 2020, acceso el 10 de octubre de 2022, <https://latinoamerica21.com/es/lucha-por-la-igualdad-o-agenda-globalista-para-diezmar-la-poblacion-mundial/>

2 Resolución N.º 29664/2017 del 5 de octubre de 2017 «Por la cual se prohíbe la difusión y utilización de materiales impresos como digitales, referentes a la ideología de género, en instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias», *Ministerio de Educación y Ciencias*, acceso el 10 de octubre de 2022, <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mec.gov.py/sigmec/resoluciones/29664-2017-RIERA.pdf> / En el considerando de la Resolución N.º 29664/2017 de Riera, se toman los artículos constitucionales referentes a igualdad y familia; sin embargo, omite deliberadamente el artículo 73, que debe ser considerado por la naturaleza de la temática a ser analizada. Paradójicamente, ante el mandato constitucional de eliminar contenido discriminatorio, el Estado con esto hace totalmente lo contrario, impidiendo y dificultando.

- Se está profundizando la polarización crónica del país, hecho que robustece las barreras existentes —además de levantar nuevas— para transitar hacia la cultura dialógica, el reconocimiento del disenso y la capacidad de construir acuerdos.
- La censura y la autocensura retornaron. El término «género», satanizado, es evitado, incluso eliminado de planes y discursos<sup>3</sup>. El sumario abierto a un docente de una institución educativa de Ciudad del Este por parte del Ministerio de Educación y Ciencias, debido a que estudiantes del octavo grado presentaron un trabajo práctico donde hizo referencia a «familias homoparentales», es claramente una violación al derecho cultural por antonomasia: la libertad de expresión<sup>4</sup>. Además, la circular 005/2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de la cual comunica evitar los siguientes conceptos, constituye una regresión inédita en el periodo de democratización: «mujeres niñas en toda su diversidad», «diversidad», «interseccionalidad», «derechos sexuales y reproductivos» y «plena autonomía».
- Robustece tradiciones y matrices culturales perniciosas minando la frágil democracia: la homofobia, el temor a la diferencia, el maniqueísmo, la lógica amigo-enemigo, la subordinación del Estado a la religión y la homogeneización de la identidad nacional (*una* idea de familia, *una* idea de pareja, *una* idea de tradición, *una* idea de patria, *una* idea de *normalidad*, *una* idea de sociedad, *una* idea de ser varón, *una* idea de ser mujer).

Si la pandemia de COVID-19 generó retrocesos sociales y económicos severos, la articulación entre el régimen clientelar y el movimiento antiderechos incrementan las causas y las continuidades de múltiples *injusticias culturales* en Paraguay.

Esta alianza se refuerza en la coyuntura electoral. Toda rendija que permite la entrada de la diversidad sexual es clausurada, al mismo tiempo que se aviva la polarización en la población, fenómeno que neutraliza inquietudes y disconformidades con el estado actual del país a favor de la «causa superior», cuya atención induce a caminar hacia aquellas propuestas electorales que ofrecen orden y seguridad.

El Plan Nacional de Transformación Educativa Paraguay 2030 se volvió el símbolo de la amenaza, «el Caballo de Troya» que aloja el «mal travestido», de ahí que no es necesario leer el documento. Pero como el mal opera como legión, la ofensiva arremete contra los otros demonios: el feminismo, la interculturalidad, la inclusión y la Agenda 2030.

3 El autor de este artículo ha hecho varias entrevistas y ha observado procesos de planificación de políticas públicas donde el vocablo fue cambiado o evitado.

4 «Sumario administrativo para escuela de CDE que permitió exposición sobre ideología de género», RCC, 14 de octubre de 2022, acceso el 16 de octubre de 2022, <https://rcc.com.py/educacion-2/sumario-administrativo-para-escuela-de-cde-que-permitio-exposicion-sobre-ideologia-de-genero/>

En la coyuntura electoral, el Gobierno y el Movimiento Honor Colorado, ambos integrantes del mismo partido, disputan los votos de cara a las internas. Movimientos y partidos opositores se llaman a silencio, impotentes contra la autocensura, si es que no participan abiertamente a favor de «la familia y la vida». Algunas figuras públicas, organizaciones sociales y de derechos humanos expresan críticas por redes sociales, pero no logran fuerza suficiente para detener la expansión autoritaria.

El jueves 20 de octubre de 2022, una imponente movilización se aglutinó en el Centro Histórico de Asunción, demostrando el poder del movimiento antiderechos. Veinticuatro horas después, en un discurso público, el presidente de la República expresó «mientras el Mario Abdo sea presidente, la ideología de género no va a entrar a nuestro sistema educativo»<sup>5</sup>.

El resultado: la legitimación institucional y cultural de la vulneración de derechos.

## **EL PATRIMONIO CULTURAL: ENTRE LA EXTINCIÓN Y LA PRIVATIZACIÓN**

### **Inexorable y silenciosa devastación del patrimonio arquitectónico**

La demolición del edificio patrimonial «El Molino San Luis», ocurrida en el último año, es el caso más representativo de un patrón crónico<sup>6</sup>: la devastación del patrimonio arquitectónico del país. Sintetiza —a la vez— el círculo vicioso burocrático que subyace a esta cuestión.

El registro y la catalogación de los edificios patrimoniales en el gobierno municipal y en el gobierno nacional no están completos, incluso, se contradicen. Este edificio fue demolido por un amparo judicial que se fundamentó en el hecho de que, cuando se realizó la autorización del proyecto, el edificio no contaba con esa clasificación<sup>7</sup>. Con variantes, lo que ocurrió con «El Molino San Luis» viene sucediendo —regularmente— desde hace años en diferentes municipios, incluso después de la promulgación de la Ley N.º 5621/2016

5 «Mientras Marito sea presidente, la ideología de género no va a entrar a nuestro sistema educativo», *Radio 1000*, 21 de octubre de 2022, acceso el 21 de octubre de 2022, <https://www.1000noticias.com.py/2022/10/21/mientras-marito-sea-presidente-la-ideologia-de-genero-no-va-a-entrar-a-nuestro-sistema-educativo/>

6 «Inician demolición de ex Molino San Luis, pese a valor patrimonial», *Última Hora*, 4 de septiembre de 2022, acceso el 28 de septiembre de 2022, <https://www.ultimahora.com/inician-demolicion-ex-molino-san-luis-pese-valor-patrimonial-n3021559>.

7 El 13 de septiembre de 2022, la Plataforma «Asunción Causa Nacional» organizó un coloquio entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional de Cultura denominado «Conversatorio sobre el Patrimonio Arquitectónico de Asunción: ¿Cómo afrontamos los cuellos de botellas?», que analizó la cuestión a partir del caso del edificio «El Molino San Luis». El mismo puso de manifiesto la desarticulación entre ambas instituciones. «Compartimos un resumen de lo que fue el Convesatorio...» [Facebook], Asunción Causa Nacional [@Asunción Causa Nacional], 16 de septiembre de 2022, <https://www.facebook.com/reel/628886475279101>

«De Protección del Patrimonio Cultural»<sup>8</sup>, que renueva el enfoque en la materia a nivel nacional.

A seis años de contar con un renovado marco legal, este no culminó su reglamentación, y el porcentaje que sí lo está tampoco logra ejecutarse. La principal evidencia es la inexistencia del Sistema Nacional de Patrimonio Cultural<sup>9</sup>. A la fecha, existen solo tres consejos municipales de patrimonio en el país: Villarrica, Santa Rosa y Concepción<sup>10</sup>.

El enfoque reactivo está naturalizado e institucionalizado. La devastación silenciosa del patrimonio arquitectónico avanza sin contrapesos, pese a existir los instrumentos legales e institucionales.

La planificación pública carece de un planteo estratégico que afronte los puntos críticos<sup>11</sup>, los cuales requieren indicadores como «porcentaje de bienes arquitectónicos que cuentan con catalogación completa en un municipio», «porcentaje de municipios que cuentan con inventarios de sus patrimonios arquitectónicos», «número de sentencias ejecutadas por delitos contra el patrimonio cultural», «número de centros históricos en el país que cuentan con planes de puesta en valor», «porcentaje de municipios que cuentan con centros municipales de patrimonio cultural».

## Salvar las lenguas indígenas no es prioridad

En el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032<sup>12</sup>, Paraguay enfrenta el desafío de rescatar de la amenaza de extinción a seis de las suyas: manjui, guaná, sanapaná, angaité, tomárño y ava guaraní<sup>13</sup>. Esta situación es indicador del etnocidio que prosigue en el país, pese a los avances

8 Ley N.º 5621/2016 «De Protección del Patrimonio Cultural», *Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación*, acceso el 20 de octubre de 2022, <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/5259/ley-n-5621-de-proteccion-del-patrimonio-cultural>

9 Se sugiere leer el capítulo sobre derechos culturales del 2021: Vladimir Velázquez Moreira, «Entre el archipiélago y la constelación cultural», en *Derechos Humanos en Paraguay 2021* (Asunción: Codehupy, 2021), 227-238.

10 «Solicitud #60995. Secretaría Nacional de Cultura (SNC), Marco legal: ¿Existe alguna ley que debe modificarse o promoverse que se relaciona con artesanía y cultura?», *Portal Unificado de Información Pública*, acceso el 10 de octubre de 2022, <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#!/ciudadano/solicitud/60995>

11 Ver apartado «Atomización del campo cultural paraguayo» en este mismo artículo.

12 La Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución A/RES/74/135) proclamó el periodo comprendido entre 2022 y 2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, con el fin de llamar la atención del mundo sobre la difícil situación de muchas lenguas indígenas y movilizar a las partes interesadas y los recursos para su preservación, revitalización y promoción. Ver «Coordinan acciones en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas», 3 de octubre de 2022, *Secretaría de Políticas Lingüísticas*, acceso el 10 de octubre de 2022, <https://www.spl.gov.py/es/index.php/noticias/coordinan-acciones-rumbo-al-decenio-internacional-de-las-lenguas-indigenas#:~:text=La%20Asamblea%20General%20de%20las,las%20partes%20interesadas%20y%20los>

13 «De estas 6 lenguas en peligro el guaná se encuentra en estado crítico. Solo habla el 2% de la población que no supera 400 personas. El pueblo Guaná pertenece a la familia lingüística Maskoy. La comunidad Río Apa o Apa Costa, donde se encuentran asentadas unas 37 familias, existen solo 3 ancianas que conocen el «vana poema», la lengua autóctona, los demás miembros hablan el guaraní paraguayo en sustitución de la lengua propia». Respuesta a «Solicitud #61004 Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL), Marco legal: ¿Existe alguna ley que debe modificarse o promoverse que se relaciona con artesanía y cultura?», *Portal Unificado de Información Pública*, acceso el 10 de octubre de 2022, <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#!/ciudadano/solicitud/61004>

internacionales en materia de derechos humanos de los últimos 50 años, particularmente con respecto a los pueblos indígenas<sup>14</sup>.

Se constata el esfuerzo técnico de la Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL) para afrontar tal cometido a través de investigaciones y proyectos, pero estos no gozan de prioridad política, intensidad, ritmo y recursos equivalentes para dar cuenta del desafío, aún con la promulgación del Decreto N.º 5377/2021, por el cual se reconocen las distintas lenguas indígenas y familias lingüísticas existentes en Paraguay<sup>15</sup>. En ese sentido, debe priorizarse concluir la formulación del Plan Nacional de Fortalecimiento y Promoción de las Lenguas Indígenas. La amenaza sobre el peligro de extinción de las seis lenguas citadas viene siendo advertida desde hace años por este y otros artículos del informe anual de la Codehupy.

### Una forma de salvaguardar las artesanías tradicionales

La amenaza de extinción también aqueja a artesanías tradicionales, por lo que el proyecto «Escuelas de Salvaguarda» del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA) es una buena iniciativa.

Hasta la fecha, existen tres escuelas de salvaguarda: Escuela «Textiles de Carapeguá», Escuela «Poncho de 60 Listas» (Piribebuy) y Escuela del Auténtico Ao Po'i (Yataity). El impulso de la primera Política Nacional de Artesanía, por parte del IPA, resulta una noticia alentadora, al igual que la Política Nacional de Protección de Conocimientos Tradicionales, liderada por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

### La paradoja de privatizar espacios públicos

El patrimonio cultural está en peligro en Paraguay, no solo por el incumplimiento de la normativa a raíz de la desidia y la debilidad institucional, o el influjo de los intereses económicos, sino también por el deterioro del espacio público en cuanto idea y en cuanto cosa concreta.

El enrejado de las plazas como única solución para cuidar el espacio público se ha consolidado. Es lo que se observa con la recuperación de las plazas adyacentes al Congreso Nacional luego de meses de ocupación<sup>16</sup>, o lo que se observa en la disputa en torno al Jardín Botánico y Zoológico, donde una fundación internacional plantea construir un Museo de Ciencias, propo-

14 En el 2021, se publicó el Plan Nacional de Pueblos Indígenas (Decreto N.º 5897/2021), en cuyo marco se instaló el Equipo Técnico Interinstitucional e Intercultural. Ver: Instituto Paraguayo del Indígena (Indi), *Plan Nacional de Pueblos Indígenas*, [https://www.indi.gov.py/application/files/8716/1903/8084/Plan\\_Nacional\\_Pueblos\\_Indigenas\\_-\\_version\\_digital.pdf](https://www.indi.gov.py/application/files/8716/1903/8084/Plan_Nacional_Pueblos_Indigenas_-_version_digital.pdf)

15 Secretaría de Políticas Lingüísticas, *Decreto N.º 5377*, [https://www.spl.gov.py/es/application/files/4916/5089/5450/Decreto\\_5377\\_2021\\_Reconocimiento\\_de\\_Lenguas\\_Indigenas.pdf](https://www.spl.gov.py/es/application/files/4916/5089/5450/Decreto_5377_2021_Reconocimiento_de_Lenguas_Indigenas.pdf)

16 «Plazas adyacentes al Congreso serán revitalizadas y enrejadas», *Última Hora*, 26 de septiembre de 2022, acceso el 16 de octubre de 2022, <https://www.ultimahora.com/plazas-adyacentes-al-congreso-seran-revitalizadas-y-enrejadas-n3025492.html>

niendo una concesión de territorio, en contradicción a las cláusulas de la Ley Orgánica Municipal y la ordenanza que regula este espacio público<sup>17</sup>.

La paradoja no puede ser mayor: el único camino para cuidar del espacio público es su privatización.

## AVANCES Y DESAFÍOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE AFRODESCENDIENTES

Una noticia auspiciosa fue la promulgación de la Ley N.º 6940/2022 «Que establece mecanismos y procedimientos para prevenir y sancionar actos de racismo y discriminación hacia personas afrodescendientes»<sup>18</sup>, en coincidencia con el Decenio Internacional para los Afrodescendientes 2015-2024. En respuesta a través del Portal Unificado de Información Pública, la Secretaría Nacional de Cultura respondió que esta ley «es la primera, del derecho positivo paraguayo, que sanciona conductas discriminatorias, marcando un hito en el desarrollo de los DD. HH. en el Paraguay».

Su finalidad es reconocer, valorar y dignificar a la población afrodescendiente paraguaya y a personas afrodescendientes que habitan dentro del territorio nacional, quienes han sido históricamente víctimas del racismo y la discriminación. El órgano de aplicación es la Secretaría Nacional de Cultura.

La Ley encomienda la elaboración de un plan nacional de promoción, fomento y protección de la población afrodescendiente, la inclusión de la temática en el currículum educativo, la creación del Registro Nacional de Personas Afrodescendientes, dependiente del Instituto Nacional de Estadística, y la instauración de sanciones a hechos de racismo y discriminación.

En el mes de septiembre del 2022, la Red de Afrodescendientes del Paraguay emitió un comunicado por el cual exhorta al director del Instituto Nacional de Estadística a rever su decisión de excluir la pregunta que indague sobre la población afrodescendiente en el Censo del 2022, la que es calificada de un acto de discriminación racial<sup>19</sup>.

17 «Audiencia pública sobre instalación de museo y planetario en el Botánico», *Última Hora*, 12 de octubre de 2022, acceso el 16 de octubre de 2022, <https://www.ultimahora.com/audiencia-publica-instalacion-museo-y-planetario-el-botanico-n3028159.html>

18 Ley N.º 6940/2022, *Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación*, acceso el 20 de octubre de 2022, <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/10547/ley-n-6940-establece-mecanismos-y-procedimientos-para-prevenir-y-sancionar-actos-de-racismo-y-discriminacion-hacia-las-personas-afrodescendientes>

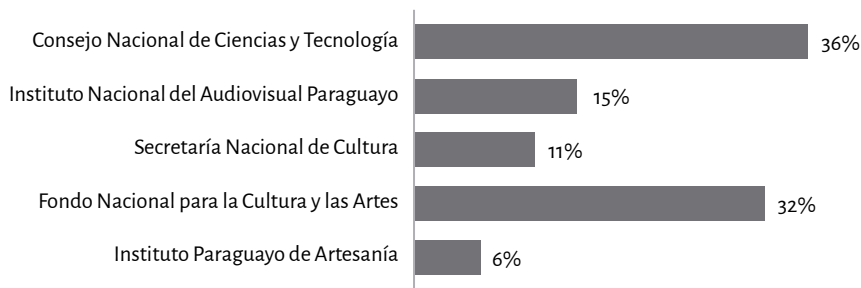
19 «INE confirma que retiran la opción para identificar a los afrodescendientes en el censo», *La Nación*, 19 de septiembre de 2022, acceso el 23 de octubre de 2022, <https://www.lanacion.com.py/pais/2022/09/19/ine-confirma-que-retiran-la-opcion-para-identificar-a-los-afrodescendientes-en-el-censo/>

## RETOS DE LOS FONDOS CONCURSABLES COMO POLÍTICA CULTURAL

Los fondos concursables para proyectos ciudadanos constituyen la principal vía por la cual se fomentan la creación artística, la producción de bienes y servicios, la circulación, la comercialización y la promoción cultural en Paraguay. En los últimos años, se han dado avances importantes.

Ante nuestras consultas, cinco instituciones informaron que financiaron 313 proyectos vinculados con derechos culturales<sup>20</sup>, movilizando una inversión total de Gs. 10.712.008.874, de los cuales 6% correspondientes al Instituto Paraguayo de Artesanía<sup>21</sup>, 32% al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, 11% a la Secretaría Nacional de Cultura<sup>22</sup>, 15% al Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo y 36% al Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología<sup>23</sup> (gráfico 1).

**GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS CULTURALES CIUDADANOS. AÑO 2022**



Fuente: Elaboración propia. Portal Unificado de Información Pública, 2022.

Dos destaques deben hacerse. Por una parte, la duplicación de recursos que ha logrado el Fondo de la Artesanía Paraguaya, instaurado en el 2019; por otra parte, la realización de la primera convocatoria del Fondo Nacional del

20 De las otras instituciones consultadas, el MIC mencionó que sí ejecuta fondos concursables, pero no proveyó la información solicitada.

21 «Solicitud #60997 Instituto Paraguayo de Artesanía, Marco legal: ¿Existe alguna ley que debe modificarse o promoverse que se relaciona con artesanía y cultura?», *Portal Unificado de Información Pública*, acceso el 10 de octubre de 2022, <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#!/ciudadano/solicitud/60997>

22 «Solicitud #60995 Secretaría Nacional de Cultura, Marco legal: ¿Existe alguna ley que debe modificarse o promoverse que se relaciona con artesanía y cultura?», *Portal Unificado de Información Pública*, acceso el 10 de octubre de 2022, <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#!/ciudadano/solicitud/60995>

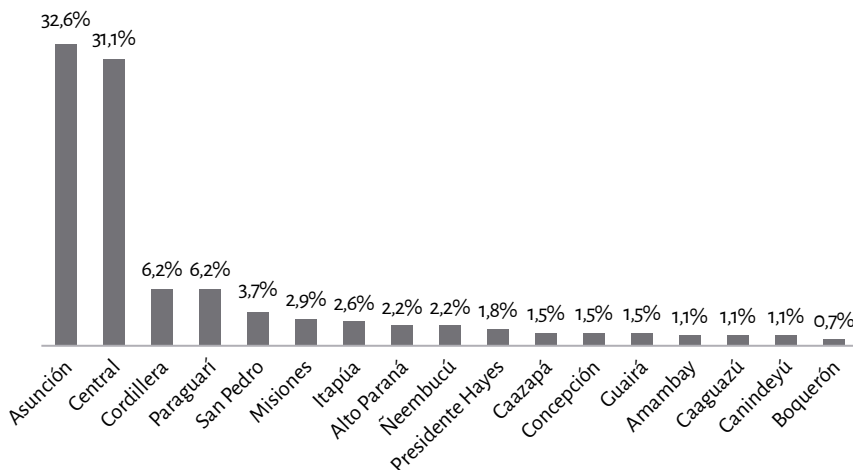
23 Estos datos no ofrecen toda la información de las propias instituciones. La SNC ejecuta, además, el programa «Puntos de Cultura» que implica la transferencia de recursos a espacios culturales, pero también financia la membresía país a varios programas del Espacio Iberoamericano, que realizan convocatorias a proyectos ciudadanos. La sistematización de la información sobre la gestión pública cultural aún presenta limitaciones. Municipalidades y gobernaciones también ejecutan fondos concursables. No existe ese mapa y, por lo tanto, no se lo piensa.



Audiovisual en el 2022, acción que promueve condiciones alentadoras para el emergente cine paraguayo.

Al analizar la desagregación territorial de los proyectos apoyados por tres instituciones que representan el 87% del total de proyectos, podemos ver en el gráfico 2 que casi el 64% corresponde a Asunción y Central (32,6% y 31,1%, respectivamente). Los departamentos de Cordillera y Paraguarí llevan, cada uno, un poco más del 6%. San Pedro alcanza casi el 4%. Misiones e Itapúa tienen porcentajes cercanos al 3%. Alto Paraná y Presidente Hayes, prácticamente el 2%. El resto oscila entre uno, 1,5% o ni llega al 1%.

**GRÁFICO 2. PROYECTOS APOYADOS POR TRES INSTITUCIONES POR CAPITAL Y DEPARTAMENTOS. AÑO 2022**



Fuente: Elaboración propia. Portal Unificado de Información Pública, 2022.

Tres desafíos resultan fundamentales:

1. La descentralización de la gestión cultural, que sigue siendo precaria<sup>24</sup>.
2. La simplificación de los requerimientos administrativos para el acceso a recursos públicos, los cuales resultan excluyentes<sup>25</sup>.
3. El incremento de la visión estratégica sobre los programas de fondos de cultura promovidos por diferentes instituciones, lo que implica pensar la escala y el impacto.

24 El análisis hecho en el informe del año pasado continúa vigente. Velázquez Moreira, «Entre el archipiélago y la constelación cultural»...

25 Cada año, el Presupuesto General de la Nación establece a través de una ley nacional los procedimientos para el rubro 800, que es el utilizado para la transferencia a personas físicas y jurídicas. La mayoría de ellos exigen requisitos administrativos tan cuantiosos y complejos que resultan prohibitivos para organizaciones pequeñas, incluso medianas.

Y quedan varias interrogantes:

- ¿Qué han logrado las iniciativas ciudadanas apoyadas por fondos concursables en términos de creación artística, inventiva, expresión y reconocimiento de la diferencia?
- ¿Cuánto se está ampliando el acceso a bienes patrimoniales y servicios simbólicos?
- ¿Cómo los sectores ciudadanos, históricamente discriminados, están logrando reconocimiento y espacios de interlocución?
- ¿Cómo las iniciativas microsociales se están articulando con circuitos más amplios que hagan sinergia para transformaciones más complejas?
- ¿De qué manera estos proyectos están logrando incidencia en la dinamización económica de los creadores y gestores culturales o, en suma, en la consecución de los grandes desafíos de desarrollo?

## ATOMIZACIÓN DEL CAMPO CULTURAL PARAGUAYO

La atomización del campo cultural en el Estado paraguayo se ha consolidado porque un patrón de comportamiento es dominante: el conjunto de instituciones públicas que tienen competencia en la materia actúa aisladamente.

Varias son las evidencias recogidas en las consultas realizadas para elaborar este artículo:

1. No existe una Política Nacional de Cultura que articule los diferentes planes existentes. El Plan Nacional de Cultura<sup>26</sup> no lo es<sup>27</sup>. De las 15 instituciones que contestaron la consulta vía portal de información pública, solo 3 reconocen explícitamente que tienen una vinculación con el mismo<sup>28</sup>.
2. Varias instituciones que ejecutan políticas y planes fundamentales para el campo cultural no reconocen que tienen competencias en la materia.

26 Secretaría Nacional de Cultura, *Plan Nacional de Cultura*, <http://www.cultura.gov.py/plan-nacional-de-cultura/>

27 Velázquez Moreira, «Entre el archipiélago y la constelación cultural»...

28 «Solicitud #61004 Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL), Marco legal: ¿Existe alguna ley que debe modificarse o promoverse que se relaciona con artesanía y cultura?», *Portal Unificado de Información Pública*, acceso el 10 de octubre de 2022, <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#!/ciudadano/solicitud/61004>. «Solicitud #61002, Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), ¿Existe alguna ley que debe modificarse o promoverse que se relaciona con artesanía y cultura?», *Portal Unificado de Información Pública*, acceso el 10 de octubre de 2022, <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#!/ciudadano/solicitud/61002>. «Solicitud #60992, ¿Existe alguna ley que debe modificarse o promoverse que se relaciona con artesanía y cultura?», Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), *Portal Unificado de Información Pública*, acceso el 10 de octubre de 2022, <https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#!/ciudadano/solicitud/60992>.

3. Los planes departamentales y municipales de cultura no están articulados entre sí y con el nivel central.
4. El Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND 2030)<sup>29</sup>, cuya actualización fue publicada en noviembre del 2021, otorga un alcance sectorial a la dimensión cultural, cuando debiera ser transversal. Pero, además, las metas formuladas presentan dos rasgos preocupantes: se reducen al campo patrimonial y tienen un alcance que podría ser encarado por una municipalidad mediana. No se corresponde con la perspectiva de Estado<sup>30</sup>. El PND 2030 reconoce cuatro políticas: la económica, la ambiental, la social y la institucional. La política cultural no es mencionada.
5. El Consejo Nacional de Cultura (Concultura) ha perdido relevancia en la agenda pública. La participación de instituciones de diferentes sectores no es capitalizada para fortalecer la dimensión cultural en la agenda del desarrollo. Instituciones claves como el Instituto Paraguayo de Artesanía y el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo aún no participan en esta instancia consultiva.
6. No existe un cálculo de la inversión pública que realizan las instituciones del Estado central y descentralizado en el campo cultural. De las 16 instituciones consultadas, hemos podido elaborar un cálculo con información de 9 instituciones<sup>31</sup>, cuyas asignaciones alcanzan un monto de Gs. 184.675.120.201, lo que equivale a USD 25.901.139, valor que representa el 0,17% del Presupuesto General de la Nación. ¿Cuál sería el cálculo si se consideraran los recursos consignados a otras instituciones del nivel central no cuantificados en este ejercicio y a las gobernaciones y las municipalidades? ¿Por qué la institucionalidad cultural expresa desinterés en el análisis de la inversión pública del Estado? ¿Por qué no existe exigibilidad ciudadana al respecto? Son interrogantes necesarias de reflexión colectiva para superar el estancamiento en que se encuentra el campo cultural paraguayo.
7. La atomización del campo cultural en el Estado genera severas consecuencias. Se restaura la noción restringida de cultura, asociada a las artes y, en parte, al patrimonio, alejándose de esa noción más amplia —la «perspectiva cultural como constitutiva del desarrollo»— que plantea la misma Ley Nacional de Cultura, promulgada en el 2006<sup>32</sup>.

29 Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, *Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND 2030)*, <https://www.stp.gov.py/pnd/>

30 Al 2030, 10 bienes patrimoniales puestos en valor, 12 museos protegidos, 8 bibliotecas protegidas y con acceso a la ciudadanía, 8 archivos protegidos y con acceso a la ciudadanía y 16 procesos culturales fomentados. *Ibidem*, 66.

31 Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Secretaría Nacional de Turismo, Secretaría Nacional de Cultura, Secretaría de Políticas Lingüísticas, Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Paraguayo de Artesanía, Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo y Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología.

32 Ley N.º 3051 «Nacional de Cultura», *Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación*, acceso el 20 de octubre de 2022, <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2134/ley-n-3051-nacional-de-cultura>

Esta situación ubica a Paraguay en dirección contraria a todo el debate intelectual y político contemporáneo sobre la cultura, consistente en el fortalecimiento de su participación en la agenda de desarrollo. La Declaración por la Cultura<sup>33</sup>, resultado de la Conferencia Mundial de la Unesco sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible - MONDIACULT 2022, que tuvo lugar entre el 28 y el 30 de septiembre de 2022, en México D. F., concluyó que la cultura es un «bien público de la humanidad» y que amerita la adición del ODS 18 a la Agenda 2030.

## CONCLUSIONES

La política cultural paraguaya ha consolidado una tendencia con tres rasgos básicos: la atomización de las instituciones, planes y programas; la sectarización, a raíz de la dinamización de matrices autoritarias y negadoras de los derechos de las minorías; finalmente, la privatización del espacio público, en cuanto concepto e idea práctica, que rige lo que debiera ser el bien público de toda la sociedad.

No existe una visión de conjunto de la cultura, lo cual significa que no existe una visión de Estado sobre este asunto. La Secretaría Nacional de Cultura, órgano articulador según Ley Nacional N.º 3051, no lo es. No ejerce ese rol; ninguna institución, salvo excepciones, le reconoce ese carácter. Como ya lo venimos diciendo desde este espacio editorial, antes que una constelación, existe un archipiélago de organismos vinculados con un campo que solo existe en leyes inefectivas. La ausencia de la cultura en la gestión del desarrollo es una derivación lógica.

La cultura se ha perdido como perspectiva y como proyecto. El viejo paradigma se ha restaurado, esto es, la cultura asociada a la identidad nacional (folclorizada), a las artes y al patrimonio.

Obviamente, en el marco de este modelo de gestión, suceden avances que no dejan de ser interesantes (reconocimiento de la población afrodescendiente, multiplicación de los fondos concursables, apoyo al cine nacional). Sin embargo, en buena medida, están acotados a márgenes muy estrechos y de bajo impacto, si es que no quedan en el plano declarativo ante el contundente influjo de las grandes y verdaderas políticas culturales (la negación de derechos de minorías culturales, por ejemplo).

Pero lo verdaderamente preocupante es el hecho de que no existe ninguna interpelación ciudadana organizada frente a este modo de gestión que, iniciado bajo la gestión de Fernando Griffith en la segunda mitad del 2016,

33 «MONDIACULT 2022: los Estados adoptan una Declaración histórica en favor de la cultura», *Unesco*, 30 de septiembre de 2022, acceso el 20 de octubre de 2022, <https://www.unesco.org/es/articulos/mondiacult-2022-los-estados-adoptan-una-declaracion-historica-en-favor-de-la-cultura>

continúa con el actual ministro Rubén Capdevilla. La cultura oscila entre el modelo tradicionalista, que se hizo sentido común, y en el vacío de debate sobre su lugar en el desarrollo nacional.

## RECOMENDACIONES

- Culminar la reglamentación de la Ley N.º 5621/2016 «De Protección del Patrimonio Cultural» y aprobar el proyecto de ley que crea la Comisión Nacional para el Fortalecimiento, la Promoción y la Valorización de las Lenguas Indígenas.
- Formular el plan nacional de promoción, fomento y protección de la población afrodescendiente e instalar el Registro Nacional de la Población Afrodescendiente.
- Culminar la formulación del Plan Nacional de Fortalecimiento y Promoción de las Lenguas Indígenas.
- Otorgar ritmo acelerado a la formulación de la Primera Política Nacional de Artesanía 2023-2030 y a la Política Nacional de Protección de Conocimientos Tradicionales.
- Insistir en la recomendación de hacer el cálculo de la inversión pública en cultura y evaluar la eficiencia del gasto público.
- Iniciar un diálogo entre las instituciones que participan en el campo cultural que permita establecer acuerdos de articulación a nivel político (una nueva gobernanza) y a nivel programático (la articulación de los diferentes planes).

---

### Vladimir Velázquez Moreira

Formado en Comunicación, Antropología y Gestión Pública. Investigador en temas urbanos, sociales y culturales. Especialista en sistematización y facilitador de procesos de diálogo, planificación y evaluación. Asesor y consultor de organismos internacionales, instituciones públicas y organizaciones civiles en temas de planificación, evaluación, derechos humanos y desarrollo, en particular en el seguimiento a los ODS. Miembro de varias organizaciones y redes que bregan por el desarrollo urbano y la incidencia ciudadana.

Contacto: [vladivelmo@gmail.com](mailto:vladivelmo@gmail.com)

